

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 13 de junio de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/8462

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la plantilla municipal y relación de puestos de trabajo (Jefe del Servicio Contra Incendios y Salvamento), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

a) Se formula propuesta de creación de las siguientes plazas:

##### PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo A1. Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Superior.

Jefe del Servicio contra Incendios y Salvamento. Número de plazas: Una.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 13 de junio de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/8464

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la plantilla municipal, correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

a) Se formula propuesta de creación de las siguientes plazas:

##### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Educador Social. Número de plazas: Una.

Titulación exigida: Diplomado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 13 de junio de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/8465

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación inicial y exposición pública de la inclusión en la relación de puestos de trabajo, de puestos de trabajo para el Mercado Nacional de Ganados.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la inclusión en la relación de puestos de trabajo, de puestos de trabajo para el Mercado Nacional de Ganados (Plan de Empleo), en el sentido siguiente:

- Aprobar la inclusión en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes: Ayudantes de Oficios MNG (12), Ayudante Oficios Conserje MNG (2) y Ayudante Oficios Guarda MNG (2).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 13 de junio de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/8466

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

*Corrección de errores de la Resolución de la Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana convocando concurso HS 2008-0-10 de suministro de aparatos médicos diversos.*

En el anuncio publicado en el BOC número 90, de fecha 9 de mayo de 2008, se rectifica:

Apartado 9.d) Apertura de las ofertas.

Donde dice: «3 de julio de 2008».

Debe decir: «8 de julio de 2008».

Torrelavega, 18 de junio de 2008.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Benigno Caviedes Altable.

08/8863

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

*Resolución de adjudicación del contrato de obras para el acondicionamiento de las antiguas escuelas como Centro de Interpretación del Ecomuseo del Alto Miera y Centro Sociocultural de La Cárcoba.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de junio de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en

"Acondicionamiento de las antiguas escuelas como Centro de Interpretación del Ecomuseo del Alto Miera y Centro Sociocultural de La Cárcoba", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Miera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C01/2008.

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Negociado.  
 b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de las antiguas escuelas como Centro de Interpretación del Ecomuseo del Alto Miera y Centro Sociocultural de La Cárcoba.  
 3. Tramitación, procedimiento.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. Precio del contrato.  
 Precio 166,818,44 euros, y 26.692,25 euros IVA.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 4 de junio de 2008.  
 b) Contratista: Emilio Bolado, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 166.818,44 euros.  
 Miera, 19 de junio de 2008.—El alcalde, José Ricardo España Sainz.  
 08/8721

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

##### Presupuesto general ejercicio 2008

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo legal de exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento para 2008, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de marzo de 2008, éste se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

#### I. Resumen del presupuesto para 2008

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I: 321.000,00 euros.  
 Capítulo II: 27.000,00 euros.  
 Capítulo III: 138.566,13 euros.  
 Capítulo IV: 405.947,00 euros.  
 Capítulo V: 74.800,00 euros.  
 Capítulo VII: 186.827,61 euros.  
 Total: 1.154.140,74 euros.

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I: 416.000,00 euros.  
 Capítulo II: 474.200,00 euros.  
 Capítulo III: 2.300,00 euros.  
 Capítulo IV: 122.902,02 euros.  
 Capítulo VI: 130.738,72 euros.  
 Capítulo IX: 8.000,00 euros.  
 Total: 1.154.140,74 euros.

##### PLANTILLA DE PERSONAL:

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- 1.- Habilitación de Carácter Nacional.  
 1.1. Secretaría-Intervención, grupo A/B. Número: Uno. Cubierta.  
 2.- Escala de Administración General.  
 2.1. Subescala Auxiliar, clase Auxiliar, grupo D. Número: Uno. Cubierta.  
 3.- Escala de Administración Especial.  
 3.1. Subescala Servicios Especiales, clase Auxiliar de Policía Local, grupo E. Número: Uno. Cubierta.  
 3.2. Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo E. Número: Uno. Vacante.

3.3. Subescala de Técnicos Auxiliares, Clase Operador de Informática, grupo C. Número: Uno. Cubierta.

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO, a tiempo parcial.

1.- Limpiadora Dependencias Municipales. Número puestos: Uno. Cubierta.

#### C) PERSONAL EVENTUAL.

1.- Asesoramiento urbanístico: Uno. Cubierta.  
 2.- Personal de confianza Alcaldía. Una. Dedicación parcial. Vacante  
 Hermandad de Campoo de Suso, 10 de junio de 2008.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.  
 08/8541

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/08.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos del vigente ejercicio presupuestario, tomado unánimemente por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 10 de mayo, y cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 105 del pasado 30 de mayo, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 de la Ley, reguladora de las haciendas locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, queda el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS TRAS LA MODIFICACIÓN

##### GASTOS

Capítulo primero. Gastos personal: 216.202,40 euros.  
 Capítulo segundo. Bienes corrientes y servicios: 102.000,00 euros.  
 Capítulo tercero. Gastos financieros: 2.000,00 euros.  
 Capítulo cuarto. Transferencias corrientes: 34.000,00 euros.  
 Capítulo sexto. Inversiones reales: 89.000,00 euros.  
 Capítulo séptimo. Transferencias de capital: 15.000,00 euros.  
 Capítulo noveno. Pasivos financieros: 3.000,00 euros.  
 Total gastos: 461.202,40 euros.

##### INGRESOS

Capítulo primero. Impuestos directos: 48.000,00 euros.  
 Capítulo segundo. Impuestos indirectos: 24.000,00 euros.  
 Capítulo tercero. Tasas y otros ingresos: 32.000,00 euros.  
 Capítulo cuarto. Transferencias corrientes: 127.202,40 euros.  
 Capítulo quinto. Ingresos patrimoniales: 17.000,00 euros.  
 Capítulo sexto. Enajenación inversiones reales: 20.000,00 euros.  
 Capítulo séptimo. Transferencias de capital: 172.436,96 euros.  
 Capítulo octavo. Activos financieros: 20.563,04 euros.  
 Capítulo noveno. Pasivos financieros: 0,00 euros.  
 Total ingresos: 461.202,40 euros.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en Peñarrubia, 19 de junio de 2008.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.  
 08/8725